

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***ANEXO N° 01****PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO(PNSU)****UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID****TERMINOS DE REFERENCIA****CONSULTORIA INDIVIDUAL****“ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID”****1. ANTECEDENTES**

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (CUI 2459317), con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; asimismo se cofinancia el Proyecto Cusco: Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco - CUI 2459017 y el Proyecto Tumbes: Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla – CUI 2567526

El 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios” – CUI-2519940.

Posteriormente se encargó a la UGPP BID ser responsable de ejecutar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes”, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE – CUI 2561234.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID.

En los contratos de préstamo se han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

El Banco Interamericano de Desarrollo, mediante Comunicación N° O-CAN/CPE-1900/2023, recepcionada el 21 de agosto de 2023, otorga No Objeción a la modificación del Manual Operativo de la UGPP BID, en cuyo contenido se actualizaron los Términos de Referencia de la consultoría materia del contrato, teniendo en cuenta los alcances del Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO**

La Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID.

**3. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación de 01 ESPECIALISTA FISICO LEGAL de la UGPP BID, que desarrolle las actividades

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

de saneamiento físico legal y libre disponibilidad de los predios destinados para infraestructura de los Contratos de Préstamo de la UGPP BID, asimismo coordina e informa las acciones ejecutadas a los Coordinadores Técnicos y al Coordinador Técnico de la Cartera de Proyectos.

#### **4. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Compilar información necesaria para realizar el estudio de propiedad de los predios que serán intervenidos con infraestructura de los proyectos.
- Elaborar el diagnóstico físico legal de los predios, detallando la estrategia que se aplicará para su saneamiento físico legal con la aplicación de la normativa que regula el saneamiento de predios para Proyectos de inversión.
- Realizar las visitas de inspección a los predios y/o terrenos, e informar el resultado de cada visita de inspección.
- Coordinar con el Equipo Técnico la elaboración de la información correspondiente: i) Elaboración de planos de ubicación - perimétricos, y memorias descriptivas; ii) Elaboración de Fichas de Inspección Técnica iii) Elaboración de informes técnicos para el diagnóstico de propiedad; iv) Elaboración de planos de diagnóstico y de darse el caso mosaico de propiedades, entre otros.
- Elaborar la documentación que sea requerida para el desarrollo de la gestión de saneamiento físico legal y/o documentos de libre disponibilidad de terrenos.
- Participar en las reuniones relacionadas a la especialidad con las entidades públicas, propietarios privados, población colindante o involucrada y/o cualquier otro actor relacionado a la gestión de saneamiento físico legal y obtención de la libre disponibilidad de los terrenos.
- Absolver las consultas y observaciones que se formulen al trámite de saneamiento físico legal.
- Coordinar con los Gobiernos Regionales, Municipalidades. y otras entidades estatales, que tengan relación con la gestión.
- Compilar la documentación que se va generando para la gestión de saneamiento físico legal y libre disponibilidad de los predios.
- Realizar el seguimiento a los trámites iniciados por la UGPP BID, respecto al saneamiento físico legal.
- Identificar y promover la suscripción de convenios con entidades públicas con la finalidad de mejorar y complementar la gestión de saneamiento físico legal a cargo de la UGPP BID.
- Elaborar y reportar periódicamente los informes de avance referidos a la especialidad.
- Revisar y otorgar la conformidad a los estudios, servicios y otros contratados vinculados al saneamiento físico legal.
- Participar como miembro de los comités de selección, de corresponder.
- Suscribir los documentos (Reportes, Actas, Informes u otros) que se deriven de las funciones y cuando así se requiera.
- Atender la información requerida por el OCI, auditores externos, la CGR, los revisores independientes de los contratos de préstamo, entre otros, según corresponda.
- Efectuar la implementación de las recomendaciones que resulten en los Informes de auditoría, según corresponda.
- Otras funciones que le asignen los Coordinadores Técnicos y el Coordinador Técnico de la Cartera de Proyectos, referidas a su ámbito de competencia

#### **5. PERFIL REQUERIDO**

##### **a) Perfil**

##### **Formación:**

- Título profesional y colegiatura en derecho.
- De preferencia, con maestría o máster concluido en derecho registral, notarial, inmobiliario,

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

administrativo y/o afines

#### **b) Experiencia:**

- Experiencia general mínima de 6 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de 3 años en saneamiento físico legal de predios; de los cuales, mínimo 2 años como profesional o especialista en el sector público.
- Manejo de Software Microsoft Office.

#### **6. ASPECTOS OPERATIVOS**

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes.

#### **7. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA**

El servicio será brindado por el periodo de tres (03) meses, con renovación automática, previa evaluación de desempeño por parte de la Coordinadora de la Cartera Técnica de Proyectos, por un periodo similar, semestral y/o anual.

El plazo es contabilizado a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato.

#### **8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El Coordinador General de la UGPP BID será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, previo visto bueno de la Coordinadora Técnica de Cartera de Proyectos, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

#### **9. FORMA DE PAGO Y MONTO**

El consultor presentará a la entidad por mesa de partes un Informe con las Actividades desarrolladas durante el mes calendario contratado, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del período que corresponda).

El monto mensual del servicio asciende a once mil y 00/100 soles (S/ 11,000.00)

#### **10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo (Recursos Ordinarios)

#### **11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.